



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600243 – ACUERDO MARCO PARA OBRAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN PARA PROYECTOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS DE METRO DE MADRID

Consulta 1:

Rogamos nos confirmen si la documentación acreditativa de los medios personales (cv, titulaciones, etc) ¿se debe presentar en fase de licitación o posteriormente?

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que tal y como se indica en el apartado 24 “Adscripción de medios personales y materiales” del cuadro de características del contrato del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP):

“A los licitadores que cumplan con lo especificado en el apartado 8 del cuadro de características del contrato de este PCP, se les requerirá la aportación de los documentos siguientes, sin perjuicio de la documentación que todos los licitadores deben aportar en la carpeta 3 como documentación acreditativa según lo establecido en los apartados 27 y 43 de este cuadro de características del contrato, correspondiente a los criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

Curriculum vitae de cada una de las personas asignadas del personal técnico y mandos intermedios en el que se indique la experiencia, titulaciones, etc., necesarios para la perfecta ejecución de las tareas encomendadas (,,,)”

Adicionalmente, tal y como se indica en el apartado 27 “Evaluación de las ofertas del Acuerdo Marco” del cuadro de características del contrato del PCP, para los criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas nº 4 y 5:

“Nota: La valoración técnica para este criterio se realizará con la información contenida en la declaración del Anexo XII “Declaración oferta técnica: Criterios cualitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas” y los currículos de los perfiles profesionales, que deberá contener la información necesaria para acreditar la puntuación marcada en la citada declaración del anexo XII.”

En consecuencia, se requerirá que aporten documentación relativa a los medios personales en fase de valoración técnica (Carpeta 3) y en fase de acreditación de requisitos.

En Madrid, a 02 de octubre de 2026.